

Sistema Peruano de Información Jurídica

Modifican la R.D. N° 0351-2007/DCG que aprueba Normas de Practicaje y de los Prácticos Marítimos

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0312-2008-DCG

9 de mayo de 2008

Vista la Resolución Directoral N° 0351-2007/DCG de fecha 31 julio 2007, que aprueba las "Normas de Practicaje y de los Prácticos Marítimos", cuyos anexos forman parte de dicha Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso (4) del artículo A-010501, del Reglamento de la Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustre, aprobado por Decreto Supremo N° 028-DE/MGP, de fecha 25 de mayo 2001, establece que son funciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, dictar las normas complementarias y emitir resoluciones sobre asuntos de su competencia relativos a las actividades marítimas, fluviales y lacustres:

Sistema Peruano de Información Jurídica

Que, es necesario efectuar modificaciones a la Resolución Directoral del visto, a fin de simplificar y mejorar el contenido de la misma;

De conformidad a lo propuesto por el Director de Control de Intereses Acuáticos y a lo recomendado por el Director Ejecutivo de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Inciso (r); Numeral (7) "Funciones, Limitaciones y Obligaciones de los Prácticos Marítimos"; Parte II "Normas para los Prácticos Marítimos" de la Resolución Directoral N° 0351-2007/DCG de fecha 31 julio 2007, que aprueba las "Normas de Practicaje y de los Prácticos Marítimos"; quedando redactada de la siguiente manera:

r) "Los prácticos marítimos de boyas deberán permanecer en el área luego de finalizar la maniobra de amarre hasta el desamarre de la misma. En caso que el práctico para el desamarre sea otro al de amarre, la Agencia Marítima deberá garantizar, bajo responsabilidad, la permanencia en el área de un práctico marítimo con licencia vigente para el Terminal Portuario Multiboyas donde se encuentre amarrada la nave".

Regístrese, comuníquese y publíquese como Documento Oficial Público (D.O.P.)

FERGAN HERRERA CUNTTI

Director General de Capitanías y Guardacostas